

Teinte marqués.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Truader Molator y D. Joseph Sanchez Sen, y tam. bien concuaria el D. Diego Alarcon Sorano, Proc. General.

Sezeno D. Joseph Blane, D. Joseph Canziatoro, D. Esqual Espinosa, D. Joseph Canziatoro, y D. Diego Lopez Guillen Jurado.

Nota Se ve como las Notas del Carilo Ordini de nuese de la Coruente. Na Ciudad queda en virtud de la ordena.

Sobre q. se cumpla la R. Prov. para el señalam. to de las Palas de difos algo de la R. Cham. de Granada ganada a im. tancia de D. Nicolaz Mira, por lo que se le concede por Meses de termino para e vaguar las dilidencias sobre que se le señale. Estas conforme a rucalidas, lo que esta obedecida, y cumpli. me naca por el Señor Correo, en virtud del dia de ayer, man. dando se haga saber a este Ayuntamiento, para que sus Comisa rios e xecuten el Informe dentro del termino, de lo que es hizo relacion. Na Ciudad habiendola visto, la obedecio con todo respeto, lo que se guarda y cumple, y en virtud de que los Car. Comisarios nombrados, a dictamen de lo Abogado de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo que se papeles y documentos q. tiene presentados referidos a Nicolaz